



DECRETO N° 940 /

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUN. 2019**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.06.2019 presentada por SOCIEDAD GASTRONÓMICA EL RINCON CASERO LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27045
Actividad Económica	: ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL.
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°01755, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONÓMICA EL RINCON CASERO LIMITADA.
Rut	: 77.015.766-8
Nombre Rep. Legal	: HERNANDEZ HERNANDEZ BASTIAN PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.06.2019
Otorgación N°	: 161
Fecha Otorgamiento	: 18.06.2019
Rol Avalúo	: 1392 - 19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpn.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS